

- . Ficha de solicitud del curso.
- . Copia de la titulación más alta que posea.
- . Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

3.BAREMO:

" 0,5 ptos. por semestre completo de antigüedad en desempleo a contar a partir del 7º mes (0-3 puntos).

" Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada. (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

. Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igual o superior a un 65%, el informe acreditativo.

. Certificado de familia numerosa.

. En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

. Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

" Entrevista (0-4 Puntos).

Melilla, 05 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

PROYECTO MELILLA S.A.

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

1919.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del pasado día 01 de julio de 2010, aprobó la propuesta de programación de la Segunda Edición del Programa de Formación Complementaria de jóvenes desempleados "Melilla Forma".

De igual forma, tuvieron aprobación los requisitos, documentación a presentar y criterios de valoración,

para los diferentes colectivos beneficiarios del mismo que, son los siguientes:

ANEXO 2

PROFESORADO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE JÓVENES DESEMPLEADOS.

"MELILLA FORMA" (2ª EDICIÓN)

A) REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad Española y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir alguno de los siguientes perfiles:

. Perfil nº 1: Diplomado en Empresariales o Diplomado en relaciones Laborales o Licenciado en económicas

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Orientación laboral y autoempleo. (70 horas)

Horas/ Profesor = 140 Horas.

. Perfil nº 2: Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Pedagogía o Educador Social.

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Habilidades Sociales y para la comunicación (100 horas).

Horas/ profesor = 200 horas.

. Perfil nº 3: Maestro con conocimientos acreditados de inglés o Licenciado en Filología Inglesa.

Nº de Plazas: 4

Módulos a impartir: Inglés básico (50 HORAS).

Horas/ profesor = 150 horas.

. Perfil nº 4: Maestros, Licenciados en Derecho o Diplomados en Gestión y Admón. Pública o Licenciados en Historia.

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: Ortografía y gramática (30 horas), matemáticas elementales (30 horas), historia contemporánea (50 horas), principios de gestión administrativa (50 horas).

Horas/ Profesor: 320 horas.

. Perfil nº 5: Licenciados o diplomados con conocimientos acreditados de informática.

(Mínimo 300 horas de formación).

Nº de plazas: 4

Módulos a impartir: Ofimática básica (100 horas).

Horas/profesor: 300 horas.

B) BAREMACIÓN

a) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.25 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 2 puntos.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

b) Horas de formación relacionadas con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto.

c) Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx.2 puntos.

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social, así como otros colectivos desfavorecidos, 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máx 1 punto.

e) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Máx 1 punto.

f) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional a realizar por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. puntuable de 0 -3 puntos.

C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A, en base a informe de selección presentado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

D) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Administración.

E) TIPO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Modalidad Mercantil. Precio/ Hora: 35 Euros/hora (Gastos e impuestos incluidos) Con los candidatos no seleccionados que cumplan los requisitos mínimos exigibles, se constituirá una Bolsa de trabajo.

F) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOME y hasta el día 30 de julio de 2010 (Ambos inclusive) a las 14.00 horas.

La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, 36, del edificio Centro de Empresas (Polígono Industrial de Sepes).

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al f), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio f).

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Melilla, 05 de julio de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECLAMACIONES DE TASAS Y TARIFAS